

## Guía Docente: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II

### DATOS GENERALES

<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Materia</b>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Primer Trimestre
<b>Curso</b>	Cuarto
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	Para esta asignatura no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

### DATOS DEL PROFESORADO

<b>Profesor Responsable</b>	María Teresa Agut García	<b>Correo electrónico</b>	mariateresa.agut@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas

### CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I</li> <li>• Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>La asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social II” guarda estrecha relación con varias asignaturas de la titulación, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las asignaturas del Área de Derecho Civil, denominadas “Derecho de obligaciones y contratos” de segundo curso y “Derecho de la Persona y Bienes” de primer curso, puesto que conforman el régimen común.</li> <li>• La asignatura de “Derecho Constitucional” de primer curso, ya que hay derechos fundamentales, libertades públicas y principios rectores de la política social y</li> </ul>

económica que tienen un contenido específicamente laboral.

- La asignatura “Ordenamiento Jurídico-Administrativo” de segundo curso donde se estudia la regulación de la Función Pública y el Estatuto del Empleado Público, y la asignatura “Garantías frente a la Administración Pública” de tercer curso, ya que la Administración Laboral interviene de forma activa en las relaciones laborales individuales y colectivas
- Las asignaturas “Derecho Procesal Civil” de tercer curso, “Derecho Procesal Penal” de cuarto curso y “Procesos de ejecución y Procesos especiales”, de cuarto curso por su conexión con la jurisdicción social.

En especial, está directamente conectada con la asignatura de “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I”, que le precede y se imparte en el segundo curso, ya que en ella se estudian conceptos, fuentes e instituciones básicas del Derecho Laboral (como son el contrato de trabajo, el estatuto jurídico del trabajador y el empresario, etc) que complementan los contenidos de la Materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (donde ambas asignaturas se incardinan).

#### **Con esta asignatura se intenta que el alumno:**

- Comprenda el papel que tiene asignado el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el Ordenamiento jurídico y sus conexiones con el resto de disciplinas jurídicas.
- Conozca y sepa aplicar las fuentes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en particular las que regulan la negociación colectiva, el Sistema de Seguridad Social y las relaciones laborales colectivas.
- Conozca el papel que posee la negociación colectiva en el sistema español de relaciones laborales y su funcionamiento al regular las condiciones de trabajo.
- Conozca la función institucional y representativa que desempeñan los sindicatos y las organizaciones empresariales en la realidad social.
- Sepa cómo se organiza la representación de los trabajadores en la empresa y cuál es la misión de los sindicatos.
- Entienda el valor que tiene dentro del ordenamiento jurídico el derecho fundamental a la huelga y sepa cómo se articula su ejercicio.
- Distinga los tipos de conflictos laborales que existen y conozca las vías de solución judicial de los mismos.
- Conozca la regulación del cierre patronal como medio de presión laboral ejercido por el empresario.
- Entienda el funcionamiento de los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos laborales (individuales y colectivos) como son la mediación, el arbitraje y la conciliación.
- Conozca la regulación del Sistema Español de Seguridad Social y las coberturas sociales que lo integran.

Todo ello contribuye a que el futuro titulado en Derecho posea unos conocimientos especializados en materia sociolaboral que le serán necesarios y útiles en distintas salidas profesionales (ejercicio de la abogacía, Inspección o Subinspección de Trabajo, asesoramiento empresarial, empleo público, gestión de recursos humanos, etc).

### **COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### **Competencias de la asignatura**

- CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- CG-02: Capacidad de organización y planificación
- CG-06: Capacidad de gestión de la información. Saber recabar, gestionar, analizar

y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

- CG-07: Resolución de problemas.
- CG-11: Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- CG-12: Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación así como con la cultura de la paz y los valores democráticos.
- CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.
- CG-15: Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CG-18: Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CB-02: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB-03: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CE-01: Demostrar un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad con sus instituciones y procedimientos identificando las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principio jurídicos.
- CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.
- CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.
- CU-06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.
- CU-08: Entender las prácticas y el trabajo colaborativo como una manera de aplicar la teoría y como una manera de indagar sobre la práctica valores teóricos.
- CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.
- CU-12: Saber cómo se han de adoptar posturas de defensa de la paz y la mediación.
- CU-15: Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.

**Resultados de aprendizaje de la asignatura**

- Interpretar y aplicar la legislación de Seguridad Social, así como seleccionar y valorar los supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- Analizar la relevancia de la Seguridad Social y de su universalización en la sociedad contemporánea en un Estado social y democrático de Derecho.
- Conocer las principales instituciones de la Seguridad Social y relacionarlas con la legislación laboral y con la legislación de la función pública.

- Analizar de manera crítica la legislación de Seguridad Social desde perspectivas sociales, económicas, políticas e ideológicas diversas.
- Identificar, analizar y comprender las cuestiones socioeconómicas esenciales que pueden determinar las soluciones normativas que conforman de la legislación de Seguridad Social.

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

### Breve descripción de la asignatura

Esta asignatura proporcionará al alumno los conocimientos necesarios para resolver las cuestiones jurídicas que puedan surgir en el ámbito de la Jurisdicción Social y el proceso laboral, inspección de Trabajo e Infracciones y Sanciones en el orden social, así como de los sistemas judiciales y extrajudiciales de solución de conflictos laborales.

Además, se abordan los derechos de participación de los trabajadores en la empresa y de representación, con especial énfasis en el llamado derecho sindical.

Finalmente pretende conseguir un conocimiento básico del sistema español de Seguridad Social y protección social: formación histórica, tendencias actuales y estructura (régimen general y regímenes especiales), riesgos sociales, contingencias protegidas, prestaciones, financiación y gestión del sistema de Seguridad Social.

### Contenidos

#### **UD 1. La libertad sindical y el asociacionismo empresarial**

1. Aproximación al derecho colectivo del trabajo o derecho sindical
2. La libertad sindical y el asociacionismo empresarial
  - 2.1. Sindicatos y libertad sindical
  - 2.2. Contenidos del derecho de libertad sindical
  - 2.3. Titularidad del derecho de libertad sindical
  - 2.4. Representatividad sindical
  - 2.5. El asociacionismo empresarial
3. Representación y participación de los trabajadores en la empresa
  - 3.1. La representación de los trabajadores
  - 3.2. La representación unitaria de los trabajadores en la empresa: comités de empresa y delegados de personal
  - 3.3. Las elecciones «sindicales»
  - 3.4. La acción y representación sindical en la empresa: secciones sindicales y delegados sindicales
4. El derecho de reunión

#### **UD 2. La negociación colectiva: régimen jurídico de los convenios colectivos**

1. Consideraciones generales: constitución y negociación colectiva

2. Configuración y régimen jurídico de los convenios colectivos

2.1. Concepto y naturaleza de los convenios colectivos

Concepto y naturaleza de los convenios colectivos (II)

2.2. Régimen jurídico de los convenios colectivos

Legitimación para negociar convenios colectivos

Ámbito de aplicación del convenio: unidad de negociación y concurrencia de convenios

Proceso de negociación, contenido mínimo y requisitos de validez

Ámbito temporal de los convenios: duración y vigencia

Aplicación e interpretación de los convenios colectivos

Adhesión y extensión

2.3. Convenios colectivos extraestatutarios

2.4. Acuerdos interprofesionales

3. Diálogo social y negociación colectiva europea

### **UD 3. El sistema de Seguridad Social I: concepto, principios, estructura y acción protectora**

1. Concepto y principios del sistema de Seguridad Social

Concepto y principios del sistema de Seguridad Social (II)

2. Estructura, campo de aplicación y gestión del sistema

2.1. Estructuración del sistema en regímenes

Estructuración del sistema en regímenes (II)

Estructuración del sistema en regímenes (III)

2.2. Campo de aplicación

2.3. Gestión de la Seguridad Social

Gestión de la Seguridad Social (II)

3. Actos de encuadramiento o inclusión en el sistema

3.1. Afiliación del trabajador

3.2. Inscripción de empresas

#### 4. Acción protectora: cobertura social de accidentes y enfermedades

##### 4.1. La acción protectora de la Seguridad Social

La acción protectora de la Seguridad Social (II)

##### 4.2. Cobertura social del accidente y la enfermedad profesional

Enfermedad y accidente en general

El concepto de accidente de trabajo

El concepto de accidente de trabajo (II)

La enfermedad profesional

### **UD 4. El sistema de Seguridad Social II: prestaciones y regímenes especiales**

#### 1. Prestaciones del sistema

#### 2. Incapacidad temporal e incapacidad permanente

##### 2.1. Incapacidad temporal (IT)

##### 2.2. Incapacidad permanente (IP)

Grados de incapacidad

Calificación de la incapacidad

Prestaciones en la modalidad contributiva

#### 3. Nacimiento y cuidado del menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural

##### 3.1. Nacimiento y cuidado del menor y corresponsabilidad en el cuidado del lactante.

Nacimiento y cuidado del menor

Corresponsabilidad en el cuidado del lactante

##### 3.2. Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural

#### 4. Jubilación y desempleo

##### 4.1. Jubilación

##### 4.2. Desempleo

#### 5. Regímenes especiales

##### 5.1. Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA)

##### 5.2. Régimen Especial de Trabajadores del Mar

5.3. Régimen Especial de la Minería del Carbón

5.4. Régimen Especial de los Estudiantes

5.5. Régimen Especial de los Funcionarios

#### **UD 5. La jurisdicción social y el proceso judicial laboral**

1. Los conflictos de trabajo y las solución judicial de conflictos laborales

1.1. Clasificación de los conflictos de trabajo

1.2. Solución judicial de conflictos: la jurisdicción social y sus órganos

Solución judicial de conflictos: la jurisdicción social y sus órganos (II)

2. El proceso laboral

El proceso laboral (II)

El proceso laboral (III)

El proceso laboral (IV)

3. Los procesos laborales especiales

3.1. Procesos sobre despidos y sanciones

3.2. Procesos sobre prestaciones de la Seguridad Social

3.3. Procesos de tutela de derechos fundamentales

4. La ejecución de sentencias

5. Los recursos

5.1. Recurso de casación

5.2. Recurso de casación para la unificación de doctrina

5.3. Recurso de suplicación

#### **UD 6. Solución extrajudicial de conflictos laborales y medios de presión laboral**

1. Procedimientos de solución extrajudicial de conflictos: conciliación, mediación y arbitraje

1.1. La conciliación: naturaleza y régimen jurídico

1.2. La mediación: naturaleza y régimen jurídico

1.3. El arbitraje: naturaleza y régimen jurídico

1.4. El VI Acuerdo sobre solución autónoma de conflictos laborales (ASAC VI) y los procedimientos de solución de conflictos colectivos en el ámbito de las CC. AA.

El VI Acuerdo sobre solución autónoma de conflictos laborales (ASAC VI) y los procedimientos de solución de conflictos colectivos en el ámbito de las CC. AA. (II)

2. La huelga como medio de presión laboral

2.1. El derecho de huelga

El derecho de huelga (II)

2.2. El derecho de huelga en el ordenamiento jurídico español

El derecho de huelga en el ordenamiento jurídico español (II)

El derecho de huelga en el ordenamiento jurídico español (III)

El derecho de huelga en el ordenamiento jurídico español (IV)

El derecho de huelga en el ordenamiento jurídico español (V)

3. El cierre patronal

4. La función de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la solución de conflictos de trabajo

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

Actividad	Descripción
<b>Trabajo dirigido.</b>	
<b>Comunidad de aprendizaje (Aula Virtual).</b>	
Actividades de descubrimiento inducido (Estudio de Caso).	Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando en el Aula Virtual una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio y razonar jurídicamente sobre los contenidos de la asignatura.
Actividades de Interacción y colaboración (Foros-Debates de apoyo al caso y a la lección).	Actividades en las que se discutirá y argumentará acerca de diferentes temas relacionados con las asignaturas de cada materia y que servirán para guiar el proceso de descubrimiento inducido.
Actividades de aplicación práctica (grupal-online)	Incluye la resolución de problemas, la elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en otras partes de las asignaturas.
Presentaciones de trabajos y ejercicios.	Incluye la elaboración conjunta en el Aula Virtual y, en su caso, defensa virtual de los trabajos y ejercicios solicitados conforme a los procedimientos de defensa que se establezcan en las guías docentes.
<b>Interacción alumno-tutor (Aula Virtual).</b>	
Tutorías.	Permiten la interacción directa entre docente y alumno para la resolución de dudas y el asesoramiento individualizado sobre distintos aspectos de las asignaturas.



Presentaciones de trabajos y ejercicios propuestos.	Incluye la elaboración individual, presentación y, en su caso, defensa virtual de los trabajos y ejercicios solicitados, conforme a los procedimientos de defensa que se establezcan en las guías docentes.
Actividades de evaluación.	El sistema de evaluación final será común para todas las asignaturas y se basará en una selección de las pruebas de evaluación que se consideren más convenientes en relación a las competencias que se trabajen.
<b>Trabajo Autónomo del alumno.</b>	
Actividades de trabajo autónomo individual (Estudio de la Lección).	Trabajo individual de los materiales utilizados en las asignaturas, aunque apoyado por la resolución de dudas y construcción de conocimiento a través de un foro habilitado para estos fines. Esta actividad será la base para el desarrollo de debates, resolución de problemas, etc.

Actividades de aplicación práctica (individuales).	Incluye el trabajo individual en la resolución de problemas, elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en otras partes de la asignatura.
Lectura crítica, análisis e investigación.	Se trata de actividades en las que el alumno se acerca a los diferentes campos de estudio con una mirada crítica que le permite un acercamiento a la investigación. Se incluyen, a modo de ejemplo, reseñas de libros o crítica de artículos y proyectos de investigación.
Actividades de evaluación.	El sistema de evaluación final será común para todas las asignaturas y se basará en una selección de las pruebas de evaluación que se consideren más convenientes en relación a las competencias que se trabajen.

## EVALUACIÓN

### **Sistema evaluativo**

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

## Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

### Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

## Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Bibliografía básica

- Montoya Melgar, A (última edición). *Derecho del Trabajo*, Madrid: Tecnos.

Se trata de un manual tradicional, de reconocido prestigio, que acumula 36 ediciones, actualizado a las últimas reformas y que analiza en profundidad los contenidos de esta asignatura, principalmente en los capítulos 28 a 34 (procedimiento judicial laboral y mecanismos de solución extrajudicial de conflictos), el capítulo 22 (representación de los trabajadores en la empresa), los capítulos 24 a 27 (Seguridad Social).

- Martín Valverde, A., Rodríguez Sañudo Gutiérrez, F., García Murcia, J. (última edición). *Derecho del Trabajo*, Madrid: Tecnos.

Es un manual clásico, de reputada autoría, con una trayectoria de 24 ediciones, actualizado a las últimas reformas y que incluye diversos capítulos sobre las distintas materias laborales que componen la asignatura, aportando útiles referencias doctrinales y jurisprudenciales.

En ambos casos se trata de manuales básicos de referencia en la materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que explicitan perfectamente los distintos contenidos teóricos de la materia sin, por ello, perder su evidente orientación práctica.

### Bibliografía complementaria

#### Libros:

- AAVV (2020). *Memento Práctico de Seguridad Social*. Madrid: Francis y Taylor.
- AAVV (2018). *Materiales Prácticos y Recursos Didácticos para la enseñanza del Derecho del Trabajo y las Políticas Sociolaborales*. Madrid: Tecnos.

- AAVV (última edición). *Practicum Ejercicio de la Abogacía*. Madrid: Thomson Reuters-Aranzadi.
- Alonso Olea M. y Casas Bahamonde M.A. (2017):. *Derecho del Trabajo*. Madrid: Cívitas.
- Monereo Pérez J.L. (2019). *Manual de Derecho Procesal Laboral: Teoría y Práctica*, Madrid: Tecnos.
- Monereo Pérez J.L., Molina Navarrete, C. y Quesada Segura, R. (2019). *Manual de Seguridad Social*. Madrid: Tecnos.
- Montalvo Correa, J., Fernández Marcos, L., Fernández Sánchez, L. y Alzaga Ruiz, I. (2017). *Derecho del Trabajo. Legislación básica*. Madrid: McGrawHill.
- Ramírez Martínez, J.M. (Director), García Ortega J., Gorlich Peset, J.M., Pérez de los Cobos Orihuel, F., Ramírez Martínez, J.M., Sala Franco, T. (2017). *Curso de Derecho del Trabajo*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Sala Franco, T. (2017). *Derecho Sindical*. Valencia: Tirant lo Blanch.

#### Artículos:

- Apilluelo Martín, M. (2011). "Derecho de información del delegado sindical a las retribuciones de los trabajadores y derechos a la libertad sindical y a la protección de datos de carácter personal", [Revista Doctrinal Aranzadi Social num. 4/2011 paraf. 28/2011.](#)
- Barrios Baudor, G.L. (2016). "Impugnación judicial de los procedimientos autónomos de solución de conflictos", [Revista Española de Derecho del Trabajo num. 184/2016.](#)
- Cabrero Morán, E. (2019). "La conversión de las situaciones de maternidad y paternidad en la de nacimiento y cuidado de menor por el principio de corresponsabilidad", [Trabajo y Derecho, núm. 53, La Ley 5538/2019.](#)
- Cavas Martínez, F. (2013). "El procedimiento de impugnación del despido colectivo tras la reforma laboral de 2012", [Revista Doctrinal Aranzadi Social num. 2/2013.](#)
- García-Perrote Escartín, I.y Mercader Uguina, J.R. (2016). "Responsabilidad por huelga y alcance del contenido adicional del derecho de libertad sindical: últimos pronunciamientos del Tribunal Constitucional", [Revista de Información Laboral num. 6/2016.](#)
- Gil Plana, J. (2014). "La razón de ser del procedimiento laboral (I y II)", [Revista Española de Derecho del Trabajo num. 169/2014 y 170/2014.](#)
- Martínez-Botello, P. (2015). "Análisis sistemático de la nueva Ley Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social", [Revista de Información Laboral num. 10/2015.](#)
- Meilán Delgado, S. (2016). "La comisión consultiva nacional de convenios colectivos en la inaplicación de condiciones de trabajo de convenios colectivos", [Revista de Información Laboral num. 2/2016.](#)
- Presa García-López, R. (2015). "Comentario al Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016", [Aranzadi digital num. 1/2015.](#)

#### Otros recursos

<http://www.mitramiss.gob.es/es/organizacion/mites/index.htm> Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De utilidad para la consulta de documentación e información oficial, normativa y noticias en cualquiera de los campos del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

<http://www.empleo.gob.es/ITSS/web/index.html> Inspección de Trabajo y Seguridad Social

De utilidad para conocer el funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

[http://www.empleo.gob.es/es/sec\\_trabajo/ccncc/](http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/ccncc/) Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos

De utilidad en materia de regulación y funcionamiento de la negociación colectiva

<http://www.empleo.gob.es/es/guia/texto/> Guía Laboral

De utilidad general

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/espacio-smac> Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Madrid (SMAC)

De utilidad para conocer la estructura y funcionamiento de los servicios autonómicos de solución extrajudicial de conflictos laborales

<http://www.poderjudicial.es/search/> Consejo General del Poder Judicial. CENDOJ. Buscador de Jurisprudencia

De utilidad para la búsqueda de jurisprudencia.

<http://www.sepe.es/HomeSepe> Servicio Público de Empleo Estatal

De utilidad para saber cómo funciona la intermediación laboral y tener acceso a las tramitaciones oficiales en materia de empleo.

<http://www.mitramiss.gob.es/> Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

De utilidad para manejar documentación oficial y normativa en materia de seguridad y salud laboral.

[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm) Seguridad Social

De utilidad para conocer el funcionamiento práctico del Sistema de Seguridad Social Español.

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/](http://noticias.juridicas.com/base_datos/) Legislación y Jurisprudencia

De utilidad para la localización de normativa y pronunciamientos judiciales del ámbito sociolaboral.

<http://www.ceoe.es/> Confederación Española de Organizaciones Empresariales

De utilidad práctica para saber de la organización y funcionamiento de las asociaciones patronales.

<http://www.cepyme.es/es/portada/> Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa

De utilidad práctica para saber de la organización y funcionamiento de las asociaciones patronales.

<http://www.ugt.es/> Unión General de Trabajadores

De utilidad práctica para saber de la organización y funcionamiento de los sindicatos más representativos.

<http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do> Comisiones Obreras

De utilidad práctica para saber de la organización y funcionamiento de los sindicatos más representativos.

<http://www.uso.es/> Unión Sindical Obrera

De utilidad práctica para saber de la organización y funcionamiento de los sindicatos.

<http://www.cgt.org.es/> Confederación General del Trabajo

De utilidad práctica para saber de la organización y funcionamiento de los sindicatos.